ANEXO 1 "CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexar el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.)

En caso que el Municipio me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

(-Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.

Declaración de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.)

- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. expedida en
NIT
Dirección
Número de Teléfono
Número de fax y correo electrónico

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONOMICA, por valor de **XXXXXXXXXXXXXX M/TE ($XXXXXXXXX.oo)**. de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. expedida en
Nit___
Dirección____
Número de Teléfono____
Número de fax y correo electrónico___

ANEXO 3 **CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO**

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

Objeto: "_____"

Los suscritos: _____(nombre y cédulas de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y , debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de contratación de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DEL CONSORCIO: (nombre completo del consorcio) El CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.
El Representante legal del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía Nº. de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración del consorcio es por _____
La sede del consorcio es: _____ Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ de dos mil diecisiete (2017)

_____
[nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes]
[nombre, firma y cédula del representante legal del consorcio]

Nota: Anexar el documento consorcial y la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al representante legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

ANEXO 3B **CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL**

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

Objeto: "_____"

Los suscritos: _____ (nombre y cédula de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y , debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del proponente persona jurídica), respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el proceso de selección de la referencia, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL: (nombre completo de la Unión Temporal) LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
_____	_____	_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal, es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.
La duración de la unión temporal es por _____
La sede de la unión temporal es: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ (__) días del mes de ___ de dos mil diecisiete (2017)

_____
[Nombre y firma de cada uno de los integrantes]
[Nombre y firma del representante legal de la unión temporal]

Notas:
Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta.

Cualquier error o deficiencia en el señalamiento de las actividades de los miembros de la unión temporal, hará que el Municipio, tome la propuesta presentada por un consorcio siempre y cuando no existan restricciones a los representantes legales y no se allegue autorización expresa del órgano competente.

Anexar el documento de conformación de la unión temporal, la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al representante legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

ANEXO 4: **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

Objeto: "_____"
[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo.]

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.
En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.
Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de 2017

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO Nº. 5: **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

Objeto: "_____"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre

ANEXO No. 6 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA, COMPLEMENTARIA Y/O ADICIONAL**

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

OBJETO: "_____"

CONTRATO No. RUP	OBJETO	VALOR EN SMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO DE	FECHA DE FINAL	DURACIÓN

ANEXO 7: **MINUTA DEL CONTRATO**

CONTRATO XXX DE xxxx

CONTRATISTA	**XXXXXXX**
Nit.	**XXXXXXXX**
OBJETO	***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS DEPENDENCIAS, RECURSO HUMANOS Y LOGISITICOS DEL ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"***
VALOR	XXXXX ($ XXXXXX.oo) M/CTE.
PLAZO	**xxxxxxx**
SUPERVISOR	**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Entre nosotros a saber de una parte **XXXX,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXX expedida en XXX, actuando en nombre del Municipio de Puerto Boyacá, en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL***, según consta en la facultado mediante el Decreto 014 del 17 de enero de 2017, para celebrar contratos y ordenar gastos en general de toda la Administración Municipal, y por lo tanto para suscribir el presente contrato, quien para efectos del presente Contrato se denominará **CONTRATANTE** y de la otra parte la **XXXXX** con NIT. XXXX**,** integrada por las sociedades **XXXX** con NIT. XXXX con una participación del XXX y **XX** con NIT. XX con una participación del XX. El representante de la XXXX es el señor **XXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No. **XXX** de **XXXX,** quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, la propuesta, y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades, y quien para efectos de este contrato se seguirá llamando **EL CONTRATISTA**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la administración municipal consideró necesario adelantar el procedimiento administrativo de selección cuyo objeto consiste en la: ***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS DEPENDENCIAS, RECURSO HUMANOS Y LOGISITICOS DEL ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"***, lo anterior en busca de XXXXXX.

2. Que el procedimiento administrativo denominado Lic. Xxxx de xxx, pretendía la escogencia de un contratista de obra para la ***"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS DEPENDENCIAS, RECURSO HUMANOS Y LOGISITICOS DEL ALCALDIA DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".*** Para tal fin, la entidad estatal publicó los estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones y aviso de convocatoria el día XXXX.

3. Que el día XXXX dando cumplimiento al trámite descrito en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, publicó el aviso de licitación pública.

4. Que durante un término de diez (10) días hábiles los interesados realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y estudios previos, publicándose el día XXXX de 20xx las razones por las cuales se acogían o rechazaban las observaciones a los documentos previos.

5. Que el procedimiento administrativo de selección Lic. xxx de 20xxx cuyo objeto es la "*XXXX",* fue aperturado mediante la resolución XX de XX XX de 20xx, debidamente publicada en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP) con el pliego de condiciones definitivo.

6. Que dando cumplimiento al artículo 39 del decreto 1510 de 2013 recopilado por el decreto 1082 de 2015, el día XXXX se celebró la audiencia de asignación de riesgos, publicándose en el SECOP la respectiva acta.

7. Que el día XXX de 2017 siendo las XXX se realizó por parte de la entidad el cierre de la licitación Nro. xxx de 20xx, recibiéndose las respectivas ofertas, publicándose el acta correspondiente el día XXX de XXX de 20xxx, estando dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes para publicar los documentos del proceso

8. Que la entidad estatal ha dado estricto cumplimiento al procedimiento administrativo de selección Lic. 007 de 2019, donde resultó como ganadora del mismo la **XXXX,** dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos, siendo adjudicatario según la **RESOLUCIÓN No. XXXX** de **XX de XX de 2019** POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 0xx DE 20xx.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones
Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

	Definiciones
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la operación del presente programa.
Actas parciales	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega parciales (mensuales).
Lineamientos Técnicos	La operación de los Centros Vida se deberá adelantar con cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida (los cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación por las Entidades Territoriales y los operadores del programa) expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que a la fecha se encuentran dispuestos por la Resolución número 0024 del 11 de enero de 2017 modificada por la Resolución 055 de 2019.
Entidad Estatal contratante	Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.
Contratista	Operador del programa.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato
El objeto del contrato es ***"ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"*** que incluye: XXXXXXX

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato
Las actividades específicas por desarrollar en el contrato son las siguientes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENÉRICAS

- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportunamente.
- Garantizar la calidad del servicio a prestar.
- Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: suscripción del contrato y la constitución de las garantías que demande el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro con los anexos correspondientes.
- Suministrar los servicios y elementos relacionados en el numeral 2.4. del estudio previo, de acuerdo a sus especificaciones o sus equivalentes, garantizando el óptimo cumplimiento.
- Cumplir con la ejecución del contrato.
- Acatar todas las instrucciones o recomendaciones impartidas por el Supervisor.
- Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato.
- Rendir y elaborar los informes mensuales o extraordinarios que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y el supervisor o interventor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la normativa vigente como también las que se requieren implementar a criterio del MUNICIPIO relacionados con el objeto contractual.
- Llevar un registro del avance del programa, del personal y de los equipos empleados.
- Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas.
- Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
- Analizar el avance contractual, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
- Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:

Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo del programa.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar el programa, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de la ejecución del programa.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo, con todos sus soportes y cruce de saldos, según corresponda.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Los Centros de Vida de adultos mayores deben cumplir con los requisitos mínimos esenciales contemplados en la Resolución 024 de 2017 emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Cada uno de los Centros de Vida de Adulto Mayor debe contar con su respectiva autorización de funcionamiento.
- Brindar una atención integral a los Adultos Mayores que se encuentren en los Centros de Vida, orientada a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas.
- Brindar Atención Primaria en Salud a los Adultos Mayores que se encuentren en los Centros de Vida la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
- Asegurar una ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
- Prestar orientación Psicosocial de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
- Capacitar a los Adultos Mayores en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- Llevar a cabo actividades de deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- Prestar el servicio de Ayuda humanitaria a los adultos mayores que no cuentan con la protección de un plan exequial; productos y servicios contemplados: (cofre, honras fúnebres, y traslados en carroza al lugar de las honras fúnebres, y destino final, campo santo, cremación).
- Arrendar cinco (05) bienes inmuebles para el funcionamiento de los Centros de Vida adultos mayores en los cuales se brindará el alojamiento de a la población beneficiaria.
- Realizar el pago mensual de los Servicios Públicos Domiciliarios de los bienes inmuebles destinados al funcionamiento de los Centros de Vida.
- Suministrar kits por Centro de Vida con productos: gasa paquete x 24u. 7.5 cm. X 7.5 cm, esparadrapo pieza 5,08 cm. X 457,2 cm., guantes caja x 50u., isodine 3.5L., solución salina, isodine espuma 3.5L., silocaina gel 30ml., sondas 16 x 18, alcohol Antiséptico de 70-95% x 700 ml., algodón 100 gr, jeringas 1mm.-5cm.-10cm. Con agujas, Pañales tallas M y/o L para adulto x 20u. Con registro sanitario INVIMA.
- Suministrar Kits de aseo para la cocina y el aseo general en cada Centro de Vida.

- Suministrar cada mes un Kit de aseo a cada uno de los Adultos Mayores que se encuentran en los Centros de Vida.
- Prestar el servicio de aseo y limpieza en cada Centro de Vida
- Prestar servicios especializados de profesionales: fisioterapeuta, preparador físico o licenciado en educación física.
- Prestar el servicio profesional con formación universitaria en Ciencias de la Nutrición y los Alimentos "Nutricionista" para apoyar la elaboración de minutas alimentarias y/o nutricionales y la evaluación permanente de las actividades del servicio de alimentación y nutrición de la población Adulto Mayor que es beneficiaria de Centros de Vida de acuerdo a la normatividad vigente.
- Los Centros de Vida deben contar con un director responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos en los Centros de Vida
- El talento humano debe estar en permanente disposición y fácil localización para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida actividades de atención integral y cuidado.
- Los auxiliares deberán presentar el certificado de estudio respectivo. La certificación de los procedimientos, intervenciones y actividades que pueden ser realizados por el talento humano en atención integral o cuidado, relacionados con la profesión, tecnología, técnica u ocupación de servicios sociales o de salud para la que fue capacitado e instruido, deberá ser expedida por las instituciones educativas respectivas, reconocidas en el país.
- Cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en el Título IV de la Ley 9ª de 1979 y sus decretos reglamentarios.
- Permiso de vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas.
- Contar con un Sistema de prevención y control de incendios. - Estudio de vulnerabilidad estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Reforzamiento sísmico estructural (En los casos previstos por la norma vigente).
- Contar con un Plan de emergencias y desastres (En los casos previstos por la norma vigente).
- Contar con Planes de mantenimiento de la planta física e instalaciones físicas e instalaciones fijas.
- Contar con Planes de mantenimiento de los equipos fijos.
- Instalaciones eléctricas actualizadas con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (Retie).
- La institución debe cumplir con las condiciones de accesibilidad en Colombia (Resolución MinSalud 14861 de 1985 y Ley 361 de 1997).

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago
El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **XXXXXX ($ XXXXXXXX.oo) M/CTE**, el cual se pagará mediante actas parciales(mensuales) de ejecución.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal Nro. XXXXX del XXX de XXXX de 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Los pagos se harán previa entrega de los informes de ejecución, debidamente avalados por el supervisor.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista
El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de Entidad Estatal contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de contrato
El plazo de ejecución del Contrato es de X.

La fecha de inicio del plazo de ejecución del programa es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista
7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista
8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones técnicas y el Pliegos de Condiciones.
8.2. Entregar el Cronograma estimado el cual, deberá ser aprobado por el supervisor.
8.3. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.
8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones y la oferta presentada al Municipio.
8.5. Dar a conocer a la Entidad Estatal contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8.6. Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8.7. Elaborar, suscribir y presentar a la Entidad Estatal contratante las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el el Supervisor del Contrato.
8.8. Cumplir las obligaciones en materia sanitaria y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del programa.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante
9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que el programa necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante
10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2. Pagar el valor de los suministros de complemento alimentario, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 11 - Responsabilidad
La **XXXXXX** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Además, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o subcontratistas, a la Entidad Estatal contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad
En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato
La Entidad Estatal contratante puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad
La Entidad Estatal contratante estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Entidad Estatal contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. Este autoriza expresamente, mediante el presente documento a El MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio**.**

Cláusula 16 – Cláusula Penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo
El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información:

Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, a partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, por el término de duración del mismo contado a partir del perfeccionamiento y tres (03) años más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinte (20%) del valor final del contrato, vigencia de igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Frente a Terceros: En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Entidad Estatal contratante.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista
El Contratista es una entidad independiente de la Entidad Estatal contratante, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad Estatal contratante, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Estatal contratante.
Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad Estatal contratante está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad Estatal contratante de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, la Entidad Estatal contratante exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación
Los contratos estatales son intuito-personas y en consecuencia el Contratista no podrá subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización del subcontrato. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

Cláusula 21 - Indemnidad
El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad Estatal contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando

el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Cláusula 24 - Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ** Dirección:	Nombre: **XXXXX** Dirección: **XXXXX** Teléfono: **XXXXX** Correo electrónico: XXXXXXX

Cláusula 25 – Supervisión
La entidad con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá su supervisión a través de la *Secretaria de Desarrollo Social Municipal.*

FUNCIONES:
De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

• Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

• Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
• Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
• Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

• Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.

• Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
• Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
• Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
• Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
• Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Carácter técnico: El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

Será parte integrante del presente estudio, la resolución administrativa 209 de 28 de diciembre de 2015 por medio de la cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría como política interna en el fortalecimiento institucional en la Alcaldía de Puerto Boyacá.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- Los estudios previos.
- El Pliego de Condiciones del proceso de selección Licitación Nro. 010 de 2017, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
- La oferta presentada por el Contratista.
- Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- La operación de los Centros Vida se deberá adelantar con cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida (los cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación por las Entidades Territoriales y los operadores del programa) expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que a la fecha se encuentran dispuestos por la Resolución número 0024 del 11 de enero de 2017 modificada por la Resolución 055 de 2019.
- El proyecto denominado ***"ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO VIGENCIA 2019 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"*** debidamente registrado en el Banco de Proyectos Municipal con BPIM Nro. xxxxxxxxxxxxxx

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la

acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual
Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el área urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, siendo éste el domicilio contractual.

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, a los XXX días del mes de XXX de 2017.

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ XXXX	**XXXX** XXXXXXXXXXX cédula de ciudadanía No. **XXXX** de **XXXX**
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	REPRESENTANTE DE LEGAL

ANEXO 8 APOYO A INDUSTRIA NACIONAL

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
Ciudad

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No ___ de 202___

Objeto: "_____"

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nº. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que me comprometo a ofertar servicios en aplicación de la Ley 816 de 2003, de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 50 PUNTOS	
SERVICIOS OFERTADOS	Marcar con una x
Oferta de servicios nacionales para la ejecución del contrato.	
Oferta de servicios extranjeros y la incorporación de bienes nacionales.	

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____

ANEXO No. 9 **SOLICITUD LIMITACION A MIPYME**

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud limitación a MIPYME [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[En caso de persona natural (nombre oferente con identificación y nombre del contador público con su identificación y número de tarjeta profesional)] [si es persona jurídica (nombre de la empresa y representante legal con identificación y el nombre del contador con su identificación y numera de tarjeta profesional o el revisor fiscal para las personas obligadas por ley)], declaramos bajo la gravedad de juramento que el oferente se encuentra clasificado como: **[Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa]** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2021 y reglamentado con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el presente proceso de selección _____, sea limitada a MIPYMES de orden _____, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

En constancia, se firma en_____, a los días ___ del mes de ___ de 20___.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Anexos:
Certificado de existencia y presentación legal o registro mercantil o RUP
Fotocopia cedula representante legal
Documento contador o revisor fiscal